



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de junio de 2024

VISTO la Resolución N° 615/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás relacionada con la solicitud de continuidad del dictado de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática -Ciclo de Complementación Curricular-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1091 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por las Ordenanzas N° 1679 y 1802.

Que la Facultad Regional San Nicolás ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional San Nicolás y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional San Nicolás el dictado de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática -Ciclo de Complementación Curricular-, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1091 y adecuado por las Ordenanzas N° 1679 y 1802, permitiendo la inscripción a primer año, en los ciclos lectivos 2024 y 2025.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la continuidad del dictado de la Licenciatura en Enseñanza de la Matemática -Ciclo de Complementación Curricular- en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional San Nicolás.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1013/2024

UTN
co
sr



**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS
DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

1.- COORDINADORA DE LA CARRERA

- María Elena SCHIVO
 - Especialista y Magister en Docencia Universitaria (UTN)
 - Licenciada en Ciencias Aplicadas (UTN)

2.- CUERPO DOCENTE

- Jorge Eduardo NORO
 - Doctor en Educación (UCSF)
 - Especialista en Filosofía (UNR)
 - Profesor de Filosofía y Pedagogía
 - Profesor en Letras para la Enseñanza Media y Superior (UCSF)
- María Eugenia RODRÍGUEZ
 - Especialista y Magíster en Docencia Universitaria (UTN)
 - Especialista en Gestión y Conducción del Sistema Educativo y sus Instituciones (FLACSO)
 - Especialista en Investigación Educativa (UNR)
 - Posgrado en Formación de Técnicas y Recursos de Coordinación (UNL)
 - Diplomada en Lectura, Escritura y Educación, con orientación en Escritura Académica (FLACSO)
 - Licenciada en Educación, con orientación en Diseño, Orientación y Coordinación de la Enseñanza (UNQ)
 - Profesora Nacional en Filosofía, Psicología y Pedagogía (INES “De la ciudad del Acuerdo”)
- Marta Beatriz MASSA
 - Doctora en Física (UNR)



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Licenciada en Física (UNR)
- Profesora Nacional de Matemática, Física y Cosmografía (INSP)

- ☐ Natalia Fátima SGRECCIA
 - Doctora en Humanidades y Artes, con mención en Ciencias de la Educación (UNR)
 - Magíster en Didácticas Específicas, con mención en el Área de Matemática (UNL)
 - Diplomada en Edición de Revistas Científicas en Línea (UCES)
 - Diplomada en Estudios Avanzados en Entorno Virtuales de Enseñanza y Aprendizaje (UNR)
 - Profesora de Enseñanza Media y Superior en Matemática (UNR)

- ☐ María Elena MAZA
 - Especialista y Magister en Didácticas Específicas (UNL)
 - Especialista en Investigación Educativa (UNCo)
 - Profesora de Matemática, Física y Cosmografía (INES)

- ☐ Hernán Alfredo MARTÍNEZ
 - Ingeniero Industrial (UTN)

- ☐ Lucía Carlota SACCO
 - Especialista y Magister en Docencia Universitaria (UTN)
 - Especialista Docente en Educación y TIC (INFD)
 - Licenciada en Tecnología Educativa (UTN)
 - Licenciada en Ciencias Aplicadas (UTN)

- ☐ Ángel Emilio RIVA
 - Especialista y Magister en Docencia Universitaria (UTN)
 - Especialista en Vinculación Tecnológica (CETRI)
 - Ingeniero Químico (UTN)
